



ACTA ORDINARIA N° 181-2020-2024

Acta de la Sesión Ordinaria N° 181-2020-2024, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 18 de octubre del dos mil veintitrés, a las dieciséis horas de la tarde (04:00p.m.). Ocuparon Curul los regidores: -----

Alfredo Soto Elizondo ----- Presidente Municipal -----

Damaris Guadamuz Castro ----- Vicepresidente Municipal -----

Joaquín Porras Jiménez -----

Sonia Segura Matamoros -----

Tairis Chavarría Vargas -----

REGIDORES SUPLENTE -----

Rocío Soto Varela -----

Andrey Zúñiga Sáenz -----

Lorenzo Ibarra Rosales -----

Roy Vargas Zamora -----

SINDICOS PROPIETARIOS -----

Jorge Cerdas Pérez -----

Juan Manuel Rosales Segura -----

Elmer Uva Beita -----

Freddy Zúñiga Artavia -----

SINDICOS SUPLENTE -----

Alcalde: Lic. Alberto Cole De León -----

Secretario del Concejo Municipal: MSC. Allan Herrera Jiménez -----

AUSENTES: Yansi Aguirre Sevilla (regidora suplente), Cristóbal Atencio Bermúdez (sindico propietario), Luis Duarte (sindico propietario), Betty Latouche White (síndica suplente), Vanessa Masis Arias (síndica suplente), Raquel Acuña Morales (Síndica suplente), Ixcenit Concepción Martínez (síndica suplente), Jeannette Chaves Agüero (Síndica Suplente). -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----

Punto 1. Juramentación Junta de Educación Escuela Santa Rosa.

Punto 2. Asociación Pro-clínica de mamá, Cáncer y Enfermedades Asociadas del Cantón de Osa (AMOROSA). Asunto: presentación de un proyecto que para el Cantón es de suma importancia.

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

Punto 1. La Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°179-2020-2024.

Punto 2. La Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°84-2020-2024.

Punto 3. La Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°180-2020-2024.

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Aprobada de manera unánime. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, solicita al regidor suplente Lorenzo Ibarra Rosales realice la oración. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----

Punto 1. Juramentación Junta de Educación Escuela Santa Rosa. -----

El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, procede a llamar a los (as) señores (as): **Antonio Gerardo Marin Ferreto, cedula 601310504, Ana Isabel Ramírez Torres cédula 603200727, María Alexandra González Chaves cédula 604040260, Maricel Castillo Nieto cédula 603490663 y Eliopoldo López Bolivar cédula 601440144,** les solicita que levanten la mano derecha y les indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la





Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?
Responden -Sí, juro. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden".
"Por lo anterior quedan debidamente Juramentados" -----

Punto 2. Asociación Pro-clínica de mamá, Cáncer y Enfermedades Asociadas del Cantón de Osa (AMOROSA). Asunto: presentación de un proyecto que para el Cantón es de suma importancia. -----

Señora Xiomara Silesky -----

buenas tardes, mi nombre es Xiomara Silesky soy la presidenta de la Asociación Pro-Clínica de mama, cáncer y enfermedades asociadas del cantón de Osa, primero agradecer al presidente don Alfredo Soto, al alcalde don Alberto Cole a los regidores, regidoras, síndicos y presentes. Bueno el día de hoy la Asociación Pro-clinica de mamas viene a presentar o a pedir la colaboración de la municipalidad para ver la posibilidad de que nos donen un terreno ya que la Asociación no cuenta con un espacio físico donde poder atender todas las necesidades que tienen las pacientes con cáncer de mama, entonces voy a presentarles rápidamente el proyecto que traemos, este proyecto lo hemos llamado el salón Rosa es un proyecto que lo que queremos solicitar es un lote si es posible de 2000 m2, para poder construir una infraestructura donde podamos no solo atender las necesidades de las pacientes si no también sensibilizar, concientizar y hacer prevención temprana del cáncer de mama, entonces voy a leerles un poco de esta dísticas rápidamente para que esto fundamente la solicitud que hacemos ante ustedes. AMOROSA es una Asociación sin fines de lucro propia y nacida en el cantón de Osa, donde nuestra misión es sensibilizar a la población, promover la prevención y apoyar a las Paciente con cáncer de mama del hospital Tomas Casas Casajús, en el ámbito emocional, espiritual, educativo y hacemos un acompañamiento en todo su proceso del momento de que la paciente se le diagnostica hasta que tiene su última quimio-radioterapia el objetivo general de este proyecto es sensibilizar y concientizar y promover la prevención de detención temprana del cáncer de mama en la población del cantón de osa realizando actividades de promoción de salud, en el reporte que nosotros les dimos en el grande, bueno ahí viene el presupuesto, vienen unas estadísticas importantes de cáncer de mamas y bueno queremos leerles un poco la misión y la visión. La misión nuestra es sensibilizar la población del cantón de Osa acerca del cáncer de mamas, promover la prevención, ser el apoyo a pacientes de sospechas y diagnósticos de cáncer de mama, dar colaboración a las pacientes con cáncer de mama, en el campo emocional, espiritual. Nuestra visión es apoyar en la creación de un centro de diagnóstico temprano para las pacientes de cáncer de mama. -----

Ahora si vamos al perfil, bueno el nombre del proyecto es adquisición del lote para construcción del salón Rosa para la Asociación Pro- clínica de mama, cáncer y enfermedades asociadas del cantón de Osa. Nuestra justificación está basada en estadísticas y el cáncer de mama continúa siendo una de las enfermedades que generan grandes impactos a las personas, sus familias y comunidades, así como en los sistemas sociales y sanitarios debido a la afectación que implica en términos físicos, emocionales, espirituales, e interacción social, según la OMS en el 2022 la principal causa de muerte en el mundo con casi 10 millones de defunciones, sigue siendo la de tumores de mama, pulmón, colon y próstata los más comunes a nivel mundial, en Costa Rica según los la institución del instituto nacional de censo el INEC al 2018 el cáncer se coloca a nivel nacional como la segunda causa de muerte con un 23.3% del total de defunciones y algo mucho más preocupante fue que en el año 2021 el cantón de Puntarenas, paso a ser el cuarto provincia con más incidencia de cáncer, un aspecto relevante por mencionar es la distribución a nivel nacional según provincia donde primeramente era San José, Cartago, Heredia Alajuela y ahora Puntarenas , sube un puesto y se coloca en el cuarto lugar como provincia con mayor caso en el país, debido a esta estadística y a nuestra misión y visión, nosotros la petición que hacemos es la donación de este lote de 2000m2 el cual va costar, va a estar distribuido de la siguiente manera, va a contar con: lograr la donación del lote, a estructura tendrá una recepción una sala de espera, dos consultorios médicos donde se estará dando atención medica como :fisioterapia, nutrición, psicología, tendrá una sala de juntas, un área administrativa, sala para el banco de peluca, prótesis y brasieres, salón multiuso para las chicas Rosa que ellas, no solo andan buscando donde poder hacer sus actividades sino que también nosotros les damos capacitación en la parte educativa en presupuesto como pueden



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°181-2020-2024

Página 3 de 19

manejar sus emprendedurismo, entonces sentimos que la asociación tiene un espacio físico ahí podrían ellas poder realizar todas sus actividades y poner en marcha su emprendedurismo, dentro de las etapas, bueno la primera etapa, es ver la aprobación de la donación del lote y luego ya a mediano plazo estaríamos la infraestructura como tal y ya para cerrar a largo plazo ya estaríamos equipando este módulo dotándolo con recursos tecnológico, un ultrasonido portátil, oximetría, podríamos tener también ozonoterapia, sala de musicoterapia y equipo básico para que las pacientes puedan recibir no solo las pacientes sino la población en general, un servicio básico de fisioterapia, para finalizar AMOROSA ha tenido la visión de que este espacio fomente la salud, la recreación física de los pacientes y la población de Osa, además de un centro educativo, no solo se darán cursos y capacitaciones sino también sensibilizar y concientizar de lo importante que es la detección del cáncer en estadía temprana, muchas gracias por escucharnos y queda en manos de ustedes ver la posibilidad que nos puedan dar un espacio físico. -----

Señor presidente del Concejo Municipal Alfredo Soto Elizondo. -----

Muy bien gracias a ustedes mas bien. Si señor alcalde. -----

Señor alcalde Municipal Lic. Alberto Cole De León. -----

Gracias presidente, un saludo a todos los regidores y regidoras y un saludo muy cordial a quienes nos visitan hoy, una asociación que realmente del que nos sentimos orgullosos, una iniciativa muy importante en una área de la salud de las mujeres, de los pacientes que sufren del cáncer, que está llenando un vacío enorme que tuvo hace tiempo en nuestro cantón y las estadísticas por ustedes mencionadas son alarmantes y obviamente nos llama a todos, nos obliga a todos a actuar y la municipalidad no está ajena a eso y estoy seguro que yo no estoy hablando en nombre de ellos pero casi que les aseguro que el Concejo Municipal va a tomar los acuerdos que sean necesarios para eso, me parece que es un proyecto que reúne las condiciones, se justifica solo y estoy plenamente seguro que va hacer, se va a materializar y se va a lograr, cuentan con un aliado para el proyecto estamos aquí en la mayor disposición de ayudarles en todo y darle el acompañamiento que sea necesario para lograrlo, no es solamente de tomar un acuerdo, ustedes son una asociación que tienen un comportamiento de acuerdo a la ley y que tienen ciertas limitaciones, para desde el punto de vista legal, del código municipal para poder nosotros simplemente decir entreguémosles este terreno, nosotros tenemos un proyecto desde hace muchos años, que se llama el Centro Cívico Institucional, donde se compró esos terrenos pensando casualmente en este tipo de infraestructuras y proyectos, no solamente para asentar a las instituciones públicas sino todas las instituciones que puedan venir a reunir, aportar una mejora a la condición y al bienestar de la población es así como ACLIDOSA les dimos un terreno y para ustedes tiene que ser casi igual, el mismo procedimiento, tenemos que ir Asamblea Legislativa, hablar con unos diputados para que ellos presenten el proyecto y nosotros podríamos ayudarles a hacerlo ahora en la municipalidad no solamente estamos nosotros sino hay una serie de funcionarios que tienen como meta y objetivo cumplir el acompañamiento a organizaciones sociales de este carácter para que también logren sus objetivos, no solamente en un edificio si no con equipamiento, con actividades en la que la municipalidad puede ayudar y puede acompañar, la directora del departamento, la Licada Tatiana Acuña, estoy seguro que se va a poner en contacto con ustedes para establecer la forma en que le vamos a dar seguimiento a un acuerdo que el concejo tienen que tomar, es el acuerdo preliminar es el primer acuerdo, porque el acuerdo definitivo requiere de cierta formalidad y ciertos datos, el primer acuerdo que hay que tomar es que este concejo autoriza al alcalde municipal a iniciar las gestiones suficientes y necesarias para determinar cuál es el área y la ubicación y se confección del plano catastrado para la futura segregación para otorgar eventualmente mediante una ley que lo autorice en la asamblea legislativa de un terreno con estas condiciones de un terreno en condiciones de construcción, frente a una calle, una accesibilidad y hasta por 2000m2 okey ese es el acuerdo que hay que tomar inmediatamente con ese acuerdo interviene la Licenciada Tatiana Acuña, buscamos los recursos en la municipalidad para ver el terreno y sacar el plano, la municipalidad puede correr con ese gasto que no deja de ser plata verdad, nosotros podríamos sacar el plano, hacer la segregación y teniendo el plano catastrado y la ubicación y venimos otra vez al Concejo Municipal, para ya tomar el acuerdo con referencias bien claras, teniendo ese acuerdo nos vamos a la Asamblea





Legislativa, vamos y hablamos allá con algunos diputados, Tatiana los pude acompañar y presentamos el anteproyecto o proyecto y ahora es una manera muy rápida y hacemos el lobby con los diputados que saquen, una vez que salga aprobado el proyecto y hacemos un acto aquí donde firmemos la escritura, yo calculo que eso antes de 3 meses lo podemos tener, está bien presidente. -----

Señora Xiomara Silesky. -----

Señor alcalde bueno a todos en general, muchas gracias en lo que nos puedan apoyar, ustedes saben que somos una asociación que vende esperanzas y realmente esto es un excelente proyecto no solo por los que vienen, sino porque vamos a estar establecidas si así se permite con un espacio con un espacio cómodo y agradable para nuestros pacientes muchas gracias.- Alfredo gracias a ustedes, dadas las palabras del señor alcalde, pues no me puedo quedar atrás en decirles que de parte de mi persona estoy totalmente disputó a colaborar en lo que sea lo más necesario agradecerles y felicitarles. -----

Señora Regidora propietaria Sonia Segura Matamoros. -----

Buenas tardes, compañeras y compañeros, y los que nos que nos siguen en las redes sociales, bienvenidas AMOROSA de verdad que les felicito, anteriormente presentaron aquel proyectazo, ustedes no descansa les felicito por este gran proyecto, no descansan en alcanzar las metas que se han propuesto como asociación felicidades a todas. -----

Señora regidora propietaria Tairis Chavarría Vargas. -----

Buenas tardes a todas y todos, en realidad bueno sería felicitarlos porque es un proyecto de esperanza igual como todos los compañeros cuente con mi apoyo al 100%. -----

Señor regidor propietario Joaquín Porras Jiménez. -----

Bueno primero que nada muy buenas tardes, compañeras y compañeros, señor alcalde y los que nos acompañan hoy en la sala y nos que nos siguen en las redes, no yo creo que más bien aquí nosotros debíamos de más bien agradecerles a ustedes no ustedes a nosotros, por un gran proyecto como ese, téngalo propuesto que este ha sido un concejo como lo dice de vez en cuando nuestro presidente, es un concejo de manos abiertas y créeme que no hay ninguno aquí hasta los síndicos van apoyar este proyecto. -----

Señora regidora suplente Roció Soto Varela. -----

Buenas tardes, compañeras y compañeros, muy buenas tardes y felicitarlas igual que los compañeros por cada uno de los proyectos que presentan de verdad que como mujer, nosotros podemos entender el trabajo por las familias por el cantón por todo lo que hacen porque no es solo el paciente que lleva esto es todo la familia y de verdad es de admirar el trabajo que hacen y muchas felicidades, muchas gracias al señor alcalde por disposición que ha tenido y sé que todos los compañeros van a estar anuentes a todo lo que conlleva este proyecto. -----

Señora regidora propietaria Damaris Guadamuz Castro. -----

Muy buenas tarde tengan todos los estimados miembros del concejo, a los que nos visitan hoy bienvenidos y a cada uno allá en su hogares, verdaderamente son proyectos verdad... ese proyecto que sin duda alguna viene a favorecer aquí en el cantón a esa población que más necesita, no solo unirme a las palabras de nuestros compañeros, sino decirles adelante y agradecer al señor alcalde que está aquí en esta propuesta importantísima que sé que va a fructificar y desde luego de mi tengan no solo el apoyo y el acompañamiento también para que esto realmente se concrete muchas gracias. -----

Señor presidente del Concejo Municipal Alfredo Soto Elizondo. -----

Bueno mucha gracia a todos y agradecerles la visita ya de aquí en adelante es una tarea que nos queda a nosotros cuenten con la colaboración y respaldo de este concejo y el señor alcalde muchas gracias. -----

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

Punto 1. La Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°179-2020-2024. -----

El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el **Actas Ordinaria N°179-2020-2024**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Actas Ordinaria N°179-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas.** -----



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Punto 2. La Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°84-2020-2024.
El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el Actas Extraordinaria N°84-2020-2024, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el Actas Extraordinaria N°84-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas.
Punto 3. La Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°180-2020-2024.
El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el Actas Ordinaria N°180-2020-2024, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el Actas Ordinaria N°180-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. Los regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, se acogen al artículo 48 del Código Municipal.
ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

Ciudad Puerto Cortés, Osa, Puntarenas, jueves, 14 de marzo de 2024
DAM-INFO-21-2023

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Osa

Estimados(as) señores(as):
Por este medio, el suscrito el Lic. Jorge Alberto Cole De León, Alcalde Municipal de Osa, presento informe de las reuniones, administrados atendidos y funciones realizadas por mi persona.
Este informe abarca el periodo comprendido desde el 05 de octubre al 11 de octubre de 2023.

Table with 3 columns: FECHA, ADMINISTRADO, INSTITUCION, ETC., ASUNTO:
Row 1: 05/10/2023, Atender a la señora Evelyn Alvares, en cuanto a dudas respectivas de lote municipal, Revisión y análisis conjunto a los entes competentes, para guiarlos en cuanto al procedimiento y limitaciones.
Row 2: 06/10/2023, Reunión con la Licda. Mónica Alaniz Bendaña, Asistente del Alcalde y el Lic. Luis Bran Chaverri, Asistente Técnico del Alcalde Municipal, Analizar y discutir el proceder para prepararse para las vacaciones del Lic. Luis Bran Chaverri.
Row 3: 09/10/2023, Revisar y gestionar correspondencia interna y externa, con funcionarios del despacho, así como firmar documentación de departamentos y del despacho de la Alcaldía, Realizar firmas de documentos y gestionar correspondencia interna y externa (propias del despacho) con funcionarios de la Alcaldía.
Row 4: 10/10/2023, Reunión con jefaturas para discusión de asuntos varios, Analizar y discutir el proceder de situaciones municipales
Row 5: 11/10/2023, Coordinar proceder proyectos de la Direccion Desarrollo Humano, Analizar proyectos activos de la dirección

Fuente: Bitácora de Visitas, Agenda
Ciudad Puerto Cortés, Osa, Puntarenas, jueves, 14 de marzo de 2024
DAM-INFO-22-2023

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Osa

Estimados(as) señores(as):
Por este medio, el suscrito el Lic. Jorge Alberto Cole De León, Alcalde Municipal de Osa, presento informe de las reuniones, administrados atendidos y funciones realizadas por mi persona.



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Este informe abarca el periodo comprendido desde el 12 de octubre al 18 de octubre de 2023.

Table with 3 columns: FECHA, ADMINISTRADO, INSTITUCION, ETC., ASUNTO:
Row 1: 12/10/2023, Reunión con la Licda. Mónica Alaniz Bendaña, Asistente del Alcalde y el Téc. Pablo Jimenez Morales, Auxiliar Administrativo del Alcalde Municipal., Analizar y discutir gestiones de la oficina municipal y su proceder
Row 2: 13/10/2023, Evaluación y coordinación por emergencia en la zona de Ojochal, Evaluación de daños y coordinación de servicios para beneficio de la comunidad de Ojochal por emergencia generada por las fuertes lluvias de la zona
Row 3: 16/10/2023, Revisar y gestionar correspondencia interna y externa, con funcionarios del despacho, así como firmar documentación de departamentos y del despacho de la Alcaldía., Realizar firmas de documentos y gestionar correspondencia interna y externa (propias del despacho) con funcionarios de la Alcaldía.
Row 4: 17/10/2023, Atención a los Tribunales de Osa, como representante legal de la municipal ante caso presentado en el mismo, Se asistió como figura de declaración de parte.
Row 5: 17/10/2023, Atención del señor Luis Madrigal, en cuanto a tema de renovación de patente ante cambio de ley, Analizar afectación al administrado y velar por la justa aplicación de reglamentos, revisión por parte de entes técnicos correspondientes.

Fuente: Bitácora de Visitas, Agenda

El señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León:
Realmente esta ha sido una semana muy intensa igual que todas, de lo que me siento muy satisfecho porque hemos logrado concluir algunas obras importantes, iniciar otras, estaos en la última etapa del último trimestre del año y es fundamental, como todos los octubres como todos los años en esta época se dan siempre las mayores situaciones climatológicas y de afectación, en la última semana hemos tenido grandes estragos y principalmente en el distrito de Cortés y en algunos sectores de Piedras Blancas y Drake como es costumbre, en Cortés propiamente en la comunidad de Ojochal, además de todos los destrozos que sufrieron los caminos, uno principalmente la caída del puente principal de entrada a la comunidad y la destrucción de por lo menos siete fuentes de agua que abastecen a la ASADA y la distribución de agua de Ojochal, estuvimos ahí desde primeras horas de la mañana que fue el jueves pasado, presentes y valorando todo lo que había y tomamos la decisión, bueno yo hable con el Ministro de Obras Públicas y Transporte y con el presidente Ejecutivo de la Comisión para que nos asistiera, nos ayudara, fuimos a ver que podíamos hacer y tomamos el acuerdo de construir un vado de emergencias que iniciamos a construirlo el sábado pasado y lo concluimos el domingo, a Dios gracias ya hay un fluido, hay un ir y venir de los vehículos y de la población sin mayores dificultades del que hay que esperar de cuando llueve fuertemente, porque eso es un vado verdad, la gente quedo muy contenta, muy satisfecha, realmente se hizo una obra titánica y se cumplió en forma y tiempo, igualmente habilitamos dos rutas más por las Ventanas y por Perezoso, pero el terreno es un terreno con bastante pendiente, si no todos los vehículos pueden entrar por esa ruta, pero el daño más importante es el que todavía se está sufriendo que es el tema del acueducto, la dotación de agua, en eso la municipalidad también actuó, hemos conversado con los diputados para que agilicen la ley que le permita a la municipalidad utilizar los recursos de la comisión y destinarlos principalmente para la ASADA de Ojochal que en su momento no tiene las condiciones económicas y operativas, hablamos también con la presidencia ejecutiva del AyA, con los personeros del AyA para ver si ellos nos ayudan a hacer un diagnóstico de la situación y podíamos ahí también colaborar, en eso se está trabajando a través de la Comisión que va a dotar de algunos materiales urgentes y pienso que el tema se va a ir resolviendo de manera pronta verdad, no ha habido necesidad de asistir, más el de abrir los caminos. También hemos tenido afectaciones en otras comunidades que han sido atendidas a través de la Comisión Nacional de Emergencias y estamos esperando nos aprueben los primeros impactos para atender algunas cosas, prácticamente el sábado y el domingo trabajo el cien por ciento el personal de la Unidad Técnica, atendiendo la situación

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°181-2020-2024

Página 7 de 19

ahí y lo hicimos mediante la figura de tiempo extraordinario que fue debidamente autorizado para que pudiéramos trabajar con la celeridad que se requería, eso era lo que quería decirle señor presidente y a todos ustedes sobre lo que se ha hecho esta semana, el lunes mismo iniciamos en quitar el puente caído para dejar el espacio suficiente y necesario para poner un puente bailey que a través de un convenio del Ministerio de Obras Públicas y Transportes le va a prestar a esta municipalidad, pero es un tema a corto plazo, es decir no es ya, es en cierto tiempo, para lo cual pues voy a tener la particularidad de tener la autorización de ustedes para firmar el convenio y destinar los recursos suficientes para hacer la contratación de una empresa que lo coloque, verdad, porque eso no es cualquiera, no es así tan fácil, hay que colocarlo, se hicieron ciertas cotizaciones preliminares de estudio de mercado y no baja de los 25 a 30 millones de colones, pero es algo que es urgente y es necesario para restablecer la comunicación con una importante población, cercana a las 3 mil personas que viven en Ojochal, en fin, hemos estado trabajando en eso en los últimos días. -----

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: -----

Muchas gracias señor alcalde por sus gestiones y por estar atento a darle una respuesta a este pueblo que ha sufrido los embates de la naturaleza. -----

La regidora propietaria, Sonia Segura Matamoros: -----

Quiero agradecer a la administración, en la persona del señor alcalde por ser tan ejecutivo, yo estuve el sábado por allá en Ojochal, la comunidad de Ojochal les agradece profundamente y el distrito primero, muchísimas gracias señor alcalde por ser tan ejecutivo y por atender las emergencias del cantón también, gracias. -----

El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez: -----

Solo para hacer una remembranza, cuando yo estuve aquí por primera vez como regidor en el 2002-2006, tuvimos una emergencia que fue la del Mitch, si más no me equivoco que fue cuando se colocó un bailey sobre Estero Azul y hoy por hoy sigue estando ahí, entonces eso es una inversión de un puente dentro del cantón de nosotros, el hacer una inversión en la colocación de un bailey, pudiéramos conseguir todos los bailey, podríamos ser nosotros el cantón de los bailey que eso va a venir a solucionar muchos problemas que tienen las comunidades, porque son comunidades que no tienen tanto tránsito para allá y para acá y por ahí oí a modo de comentario que después de que don Alberto salga lo van a nombrar en el Ministerio de Transporte como el creador de los vados. -----

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----

Con autorización del señor presidente municipal, se retira el señor alcalde a atender otros asuntos en su oficina, al ser las 04:50 pm. -----

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----

Se convoca a la comisión de ZMT, para el miércoles 25 de octubre a las 3 pm. Los presentes quedan debidamente convocados. -----

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

Punto 1. Se recibe OFICIO AL-1157-2023 de fecha 24 de agosto de 2023, recibió el 4 de octubre de 2023, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por Lic. José Francisco Coto Meza, Asesor Legal y MSC. Rosibel Ureña Cubillo, Coordinadora, Gestión Jurídica Administrativa, ICT, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice: -----

Estimados señores:

En atención al acuerdo tomado por ese Concejo Municipal, en sesión ordinaria número 171-2020-2024, del 9 de agosto de 2023, nos permitimos manifestar lo siguiente:

De acuerdo con el artículo 225 del Código de Comercio, cualquier sociedad civil o comercial puede transformarse en una sociedad de otra especie, mediante la reforma de su escritura social para que cumpla con los requisitos que la ley señala.

La Procuraduría General de la República, en dictamen C-044-2014 se refiere a la transformación de las sociedades, aclarando lo siguiente:

“SOBRE EL FONDO.

El Capítulo X del Código de Comercio regula el tema de la fusión y transformación de sociedades. En lo que aquí interesa, el numeral 225 de dicho cuerpo normativo señala:

“Cualquier sociedad civil o comercial, podrá transformarse en una sociedad de otra especie mediante la reforma de su escritura social, para que cumpla todos los requisitos que la ley



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°181-2020-2024

Página 8 de 19

señala para el nuevo tipo de sociedad en que va a transformarse. La transformación no eximirá a los socios de las responsabilidades inherentes a las operaciones efectuadas con anterioridad a ella, que se mantendrán en la misma forma que contempla la ley para los casos de liquidación. El nombre o razón social deberá adecuarse de manera que cumpla con los requisitos legales respectivos.

El activo y el pasivo continuarán asumidos por la compañía y podrá seguirse la misma contabilidad, con sólo que el Departamento de Legislación de Libros de la Tributación Directa, consigne en los libros la transformación producida.”

Conforme a lo anterior, cualquier sociedad civil o comercial puede transformarse en una de otra especie, mediante la modificación de sus estatutos, sin que ello implique la creación de una persona jurídica nueva o distinta, toda vez que en estos casos nos encontramos en presencia de un cambio o modificación del nombre, denominación o razón social de la misma persona jurídica.

En ese sentido, la propia norma establece que la transformación no exime a los socios de las responsabilidades sobre las operaciones efectuadas con anterioridad a ella, así como que el activo y el pasivo continúan asumidos por la compañía y podrá seguirse la misma contabilidad, lo que reafirma que no se está creando una persona jurídica nueva o distinta, sino que subsiste la sociedad primitiva u original, pero bajo una nueva razón social.

Este tema fue abordado de manera clara y precisa por esta Procuraduría, en el Dictamen N° 236-98 del 9 de noviembre de 1998, en el cual se señaló:

“Toda sociedad mercantil admitida por nuestra Código de Comercio (sociedad en nombre colectivo, en comandita simple, de responsabilidad limitada y sociedad anónima, según las contempla el numeral 17 del citado código), así como la empresa individual de responsabilidad limitada, están facultadas para realizar toda modificación que consideren necesaria a sus estatutos (entre ellas la relativa al nombre, denominación o razón social), pero para ello deben hacerlo mediante los procedimientos establecidos en el Código de Comercio para cada caso, consignar mediante escritura pública dichas modificaciones, publicarlas en extracto en el Diario Oficial e inscribirlas en el Registro Mercantil (véase para tal efecto los numerales 13 y 19 del Código de Comercio).

Ahora bien, el que una persona jurídica privada como las que nos interesa en esta consulta, cambie su nombre, denominación o razón social, no implica de ninguna manera que se esté creando una persona jurídica distinta, por cuanto se trata de una simple "modificación" a una de sus cláusulas estatutarias relativa a su denominación social, manteniendo para todos los efectos su condición original como persona jurídica privada. Para el caso planteado, incluso se advierte que mantiene su representación legal o personería jurídica y su espacio físico u oficinas (domicilio social), lo cual resulta del todo consecuente con lo anterior.

(...)

Se reitera la aclaración antes descrita en el sentido de que con el cambio de nombre, denominación o razón social, no se está cambiando la persona jurídica privada original de la sociedad mercantil o empresa individual de responsabilidad limitada, por lo que es dable que se produzca también, dentro de esta tesitura, un cambio en cuanto a la representación legal de la persona jurídica privada de que se trata, sea reeligiendo a quien tenía dicha representación; sea nombrándolo en otro cargo distinto al que ostentaba pero que tiene, a su vez, la representación legal; o bien, nombrando a otro sujeto distinto en dicho cargo de representación.

En una u otra circunstancia como las descritas en los puntos primero, segundo y tercero antes enunciados, es la persona jurídica original la que siempre actúa con plena capacidad jurídica de derecho privado frente a la Oficina Nacional de Semillas, por lo que si la misma se encuentra en mora o con obligaciones y requisitos pendientes para la dicha Oficina, es viable que no sea susceptible de ser beneficiaria de los servicios brindados por dicha dependencia, hasta tanto se normalice su situación.

(...)

Es también claro que, en casos de transformación de sociedades mercantiles, cualquier deuda, obligación y requisitos que se haya tenido con la Oficina Nacional de Semillas, la sociedad resultante de la transformación asumirá y continuará con dicho pasivo, por lo que igualmente



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



es posible que esta entidad de derecho privado no sea susceptible de ser beneficiaria de los servicios que brinda la Oficina Nacional de Semillas, hasta tanto normaliza su situación.” (Lo destacado en negrita no es del original).

Por su parte, la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, también se ha referido al tema de la transformación de sociedades y las consecuencias jurídicas de este fenómeno. En efecto, en la resolución N° 122-F-92 de las 15 horas y 15 minutos del 31 de julio de 1992, dicha Sala indicó:

“De la jurisprudencia citada por la mayoría del Tribunal Superior, la sentencia de esta Sala, N 66 de las 14:40 horas del 25 de noviembre de 1989, con redacción del Magistrado redactor de este fallo, expresó: "En la transformación de las sociedades, si lo que se cambia es la forma o el tipo, pero el objeto es el mismo, se ha considerado que lo que existe es la sociedad primitiva transformada y no una nueva sociedad. La cuestión de si la transformación representa la creación de una nueva sociedad ha sido muy discutida en doctrina, pero actualmente ésta se ha unificado y la tendencia general es la de que la transformación de una sociedad no significa la creación de una nueva sino la subsistencia de la anterior. Esta doctrina es la que informa el artículo 225 del Código de Comercio, que es aplicable a la especie". Lo anterior es suficiente para desestimar el cargo que al respecto formulan los recurrentes.” (Lo destacado en negrita es nuestro).

Bajo ese contexto, también a nivel judicial existe claridad en cuanto a que la transformación de una sociedad no implica la creación de una persona jurídica nueva o distinta, sino que subsiste la sociedad primitiva u original transformada, bajo una nueva razón social.”

En virtud de lo expuesto anteriormente, la transformación de la sociedad no implica la creación de una persona jurídica distinta. Sigue siendo, por tanto, la misma persona jurídica, con una nueva razón social, por lo que dicha transformación no es impedimento para tramitar la prórroga de la concesión.

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA: recibir la información y se transcribe al Lic. Mainor Anchía Angulo. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 2. Se recibe OFICIO OF.0058-2023 de fecha 04 de octubre de 2023, recibió el 04 de octubre de 2023, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por Lic. Mainor Anchía Angulo, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice: -----

Estimados señores;

Reciban un atento y respetuoso saludo; seguidamente, el infrascrito Mainor Anchía Angulo, mayor, casado, abogado, portador de la cédula de identidad número 6-0236-0798, con Poder Especial Administrativo, concedido por el señor, Guy Corman Hesse, me apersono ante ustedes para lo siguiente:

Primero: Tal como consta en registros, ante las gestiones presentadas ante su cuerpo colegiado, en Concejo Municipal en sesión ordinaria 171-2020-2024, celebrada el 09 de agosto de 2023, acordó: “La Comisión recomienda al Concejo Municipal dar respuesta al Lic. Mainor Anchía, comunicándole que con respecto a la solicitud de prórroga de concesión se estará realizando la consulta al Departamento Legal del ICT, ya que según Registro Nacional y os Registros que se lleva en esta Municipalidad. La concesión aprobada por la municipalidad e inscrita en el Registro Nacional es una Sociedad Anónima y no una Sociedad Civil (...)” “Para que sea el Departamento Legal del ICT el que nos diga si procede la prórroga por el cambio que se dio, o si bien se debe presentar la solicitud como nueva por haber cambiado de S.A a Sociedad Civil” (La negrita y el subrayado son nuestros).

Segundo: Tal como les habrá sido comunicado, el ICT, mediante su Asesoría Legal indicó, él lo que interesa: “En virtud de lo expuesto anteriormente, la transformación de la sociedad no implica que la creación de una persona jurídica distinta. Sigue siendo, por tanto, la misma persona jurídica, con una nueva razón social, por lo que dicha transformación no es impedimento para tramitar la prórroga de la concesión”. -----

Por lo tanto, no existiendo impedimento legal para otorgar la prórroga supra indicada, les





solicito resolver de conformidad con lo que en derecho corresponde. -----

Agradeciendo la atención que se sirva prestar, suscribo aprovechando para reiterar mis muestras de respeto. Señalo como medio para escuchar notificaciones el correo electrónico, manchia71@gmail.com el cual se encuentra debidamente acreditado ante el Departamento de Informática del Poder Judicial.

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA: recibir y se transcribe al departamento de ZMT, para análisis y recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 3. Se recibe OFICIO APS-JD-2023-39 de fecha 09 de octubre de 2023, recibió el 10 de octubre de 2023, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por Carlos González Muñoz, ASADA Palmar Sur, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

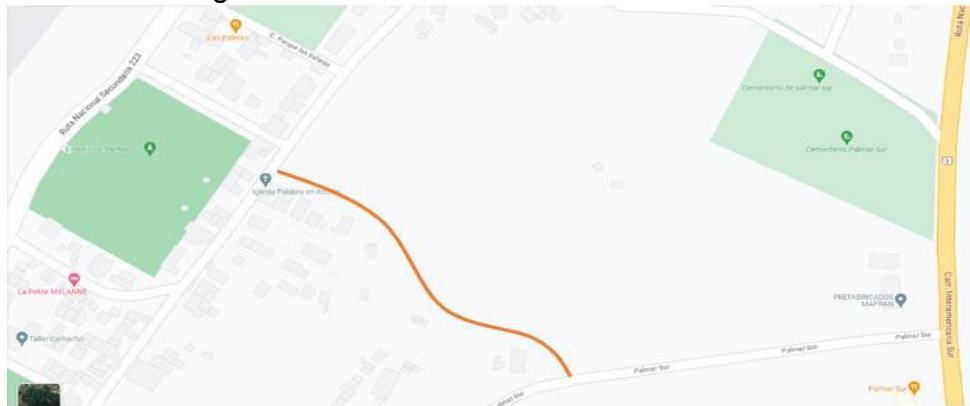
Estimado alcalde

Reciba un atento saludo de la Asociación Administrador del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Palmar (ASADA Palmar Sur), mediante la presente me permite informarle lo resuelto en la ASADA de Palmar Sur sección ordinaria No. 307, celebrada el día 27 de julio del año 2023. Referente a un comunicado del Misterio de Salud Oficio MS-DRRSBRU-DARS-O-0148-2023, donde nos señalan una problemática de malos olores en los canales pluviales de Palmar Sur, que desaguan las aguas residuales de Palmar Sur, Barrio Los Higuerones.

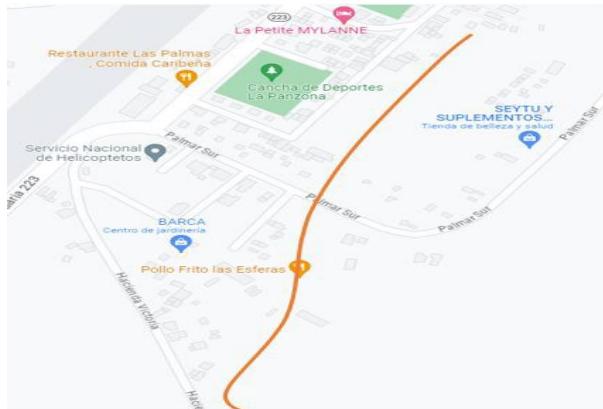
Y en base al informe emitido por el Misterio de Salud Oficio MS-DRRBRU-DARS-O-IT-0618-2023, con fecha 02 de octubre de 2023, para coordinar las gestiones necesarias con el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la Municipalidad de Osa, para brindar una solución de manera definitiva la problemática de esta zona afectada por los malos olores.

Por tanto, se acuerda solicitarle muy respetuosamente a la Municipalidad de Osa nos colaboren en dragar los canales pluviales en el sector de Palmar Sur, ya que al final de cada canal desaguan las aguas residuales de Palmar Sur. Específicamente, en estos dos puntos:

Primer punto, el canal de desagüe va de la Iglesia Evangélica de Palmar Sur a la calle cantonal salida a la antigua Yarda.



Y el segundo punto, canal de desagüe colinda con el proyecto de COBASUR, cruza la calle salida a la antigua Yarda y pasa por la lotificación de BARCA con salida a la finca del Sr. Bruse Masis.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Con la limpieza de los canales buscamos eliminar que las aguas no se empocen o se estanque, filtración de las mismas, malos olores, que crezca mucha maleza, que utilicen el canal para tirar residuos natural y no natural, ya que actualmente tenemos problemas con el recorrido de estas aguas por el deterioro y abandono de estos canales, provocando malos olores.

Y con el apoyo de los funcionarios de la Municipalidad se pueda diseñar correcciones en el canal para evitar el estanquen las aguas residuales y el desformen del canal por las aguas pluviales.

Por nuestra parte la ASADA, se vigilará y eliminará los derrames de estas aguas residuales, buscar alianzas con el usuario y propietario para hacer mejoras al sistema e individualizarlos, y buscar una empresa de Fumigadora responsable para la limpieza de tanques colectivo que ameriten ya su limpieza.

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA: transcribir a la administración para valoración y respuesta. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 4. Se recibe oficio CRC-ADM-CIUDAD CORTES-148-23, de fecha 06 de octubre de 2023, recibido el 06 de octubre de 2023, en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrito por Ana Yancy Murillo Díaz, Administradora, Comité Auxiliar en Ciudad Cortés, Cruz Roja Costarricense, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice: -----

Estimados señores

Reciban un cordial saludo de parte del Comité Auxiliar de la Cruz Roja Costarricense en Ciudad Cortes.

Con el objetivo de cumplir con nuestro propósito de transparencia, se solicita un espacio con el motivo de realizarles una rendición de cuentas, que conozcan como está trabajando nuestro comité en la parte operativa y financiera.

Una vez leída y analizada la nota, el Concejo Municipal agendar espacio para el 25 de octubre de 2023, en sesión ordinaria que inicia a las 4 pm. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 5. Se recibe oficio CRC-ADM-CIUDAD CORTES-149-23, de fecha 06 de octubre de 2023, recibido el 06 de octubre de 2023, en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrito por Ana Yancy Murillo Díaz, Administradora, Comité Auxiliar en Ciudad Cortés, Cruz Roja Costarricense, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice: -----

Estimados señores

Reciban un cordial saludo de parte del Comité Auxiliar de la Cruz Roja Costarricense en Ciudad Cortes.

La presente es para solicitarles la posibilidad de utilizar la sala de sesiones para un curso de Asistente en Primeros Auxilios que se impartirá desde el sábado 7 de octubre 2023 y hasta aproximadamente el sábado 30 de Marzo del 2024, sería todos los sábados de 7am a 4pm.

Esto para el fortalecimiento de la atención de emergencias en Ciudad Cortés y comunidades aledañas.

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA: autorizar el Uso de la Sala de Sesiones para las fecha indicada en el oficio, siempre y cuando se comprometan a respetar el espacio de las curules y sillas personales, así como el cuido de los activos que se mantienen en la Sala de Sesiones y que son de uso del Concejo Municipal. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 6. Se recibe Circular ALC-30-2023, de fecha 13 de octubre de 2023, recibida el 13 de octubre de 2023, en la secretaría del concejo municipal, vía correo electrónico,



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°181-2020-2024

Página 12 de 19

suscrita por Lic. Jorge Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigida a Jefes de Departamento, Municipalidad de Osa, la cual dice: -----

Asunto: Cambio de horario institucional a partir del 16 de octubre del 2023.

Estimados señores (as):

Por este medio, esta Alcaldía municipal les informa, ha tomado la decisión de realizar cambio de horarios al personal municipal, tomando en cuenta la solicitud externada por el representante del Sindicato de Trabajadores Municipales, en oficio con fecha 02 de octubre del 2023, y a los criterios emanados por la unidad de Servicios Jurídicos, en oficio PSJ-53-2023, y la unidad de Recursos Humanos, según oficio PRH-396-2023, y por la potestad conferida en el artículo No. 17 del Código Municipal, inciso k), el cual reza:

“(…) Artículo 17. - Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones:

a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general (…).”

La decisión tomada, se basa en un corolario que se centra en las diferentes normativas que existen al respecto, y que arrojan lo siguiente:

1. La jornada laboral ordinaria será máximo de 8 horas por día y podrá ser de 40 horas por semana.

2. Las Municipalidades, tienen la facultad para regular las jornadas laborales, los horarios, sin embargo, deberá respetar los topes máximos indicados en el numeral 136 del Código de Trabajo, sea, 8 horas por día y 48 horas por semana.

3. El Alcalde Municipal, en su condición de jefe y administrador general del ente municipal, está facultado para modificar y cambiar las condiciones laborales de los trabajadores, siempre y cuando, no caiga en un abuso del Ius Variandi. Por ejemplo, la jornada laboral, los horarios de entrada y salida, las marcas de entrada y salida, la exoneración de marcas, los tiempos de almuerzo-refrigerio, entre otros.

4. El Alcalde Municipal, podrá modificar las condiciones de trabajo de sus colaboradores a través de actos administrativos como lineamientos, directrices, circulares; que sean emitidos de manera previa y general.

Por lo tanto, a partir del día 16 de octubre del 2023, se establecen los siguientes horarios:

a) Para el personal administrativo se establece una jornada de 40 horas semanales, laboradas en horario de lunes a viernes con entrada a las 07:30 am y salida a las 03:30 pm, manteniendo los refrigerios de 15 minutos, uno en la mañana y otro en horas de la tarde, con media hora de almuerzo.

b) Para el personal operativo de Aseo de Vías, Mantenimiento de Parques y el personal operativo de la Unidad Técnica de Gestión Vial, de maquinaria y obra gris, se establece una jornada de 40 horas semanales laboradas en horario de lunes a viernes con entrada a las 07:00 am y salida a las 03:00 pm

En este caso, los refrigerios se establecen en horario de la mañana de las 08:00 a 08:15 am y en la tarde de las 02:00 a 02:15 pm, con media hora de almuerzo, de las 12 M a las 12:30 pm

c) Para el personal operativo de Mantenimiento del Relleno, según propuesta de la Gestión Ambiental, se establece una jornada de 40 horas, con un horario rotativo entre el personal que se establece de la siguiente forma:

- De lunes a viernes de 07:30 am a 03:30 pm

- De martes a sábado de 08:30 am a 04:30 pm

De igual manera se respetan los horarios de refrigerio de 15 minutos en horas de la mañana y 15 minutos en horas de la tarde, además de la media hora de almuerzo.

Se les insta a las jefaturas de departamento que cumplan con el horario establecido y que el mismo sea comunicado a sus subalternos, además de que velen que se cumpla con el mismo, especialmente con las marcas de entrada y salida cada vez que se hace abandono del recinto municipal para efectos de horario de almuerzo.

El cumplimiento de lo antes indicado es de carácter obligatorio, para todo el personal municipal, siendo que este horario establecido debe ser incluido dentro de la propuesta del Reglamento Interno que se está elaborando.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Además, se comunica a la jefatura de Administración Tributaria que se difunda ante los administrados este nuevo horario y a la unidad de Servicios Informáticos que se informe por medio de las plataformas digitales.

Una vez leída y analizada la nota, el Concejo Municipal recibe la información y se dan por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 7. Se recibe oficio PTS-155-2023, de fecha 16 de octubre de 2023, recibido el 16 de octubre de 2023, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por Licda. Nancy Santamaría Navarro, Encargada Oficina de Trabajo Social, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual dice: -----

Asunto: Solicitud de Sala de Sesiones.

Estimados señores:

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, hago la solicitud de uso de la Sala de Sesiones Municipal, para el día viernes 20 de octubre a las 9:00 a.m, esto para llevar a cabo la reunión mensual de la Comisión de Política de Niñez y Adolescencia, de la cual, la Oficina de Trabajo Social forma parte.

Quedo atenta a su respuesta.

Una vez leída y analizada la nota, el Concejo Municipal autorizar el Uso de la Sala de Sesiones para las fecha indicada en el oficio, siempre y cuando se comprometan a respetar el espacio de las curules y sillas personales, así como el cuido de los activos que se mantienen en la Sala de Sesiones y que son de uso del Concejo Municipal. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 8. Se recibe nota, de fecha 10 de octubre de 2023, recibida el 10 de octubre de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal, suscrita por Erick Villalobos Rojas, Coordinador Técnico, CTP de Osa, dirigida al Concejo Municipal de Osa, la cual dice: ---

Cordial saludo

Se extiende la presente para saludarles cordialmente, a la vez hacemos de su conocimiento que la sección 11-3 A de la Especialidad de Turismo en Alimentos y Bebidas del Colegio Técnico Profesional de Osa, estará realizando una gira educativa los días miércoles 25 y jueves 26 de octubre 2023, trasladándose hasta la zona de Monteverde, debido a las condiciones económicas de muchos de los estudiantes el factor del dinero para sufragar los gastos ha sido una gran limitante, así que para dichas actividades, solicitamos respetuosamente la donación en efectivo por un monto de 200.000 colones, el cual será utilizado para pagar una parte del transporte.

Para nosotros es muy importante contar con su apoyo, en pro de mejorar las experiencias de nuestros estudiantes.

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA: transcribir a la administración para valoración y respuesta. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 9. Se recibe correo electrónico el 3 de octubre de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal, suscrito por Merlyn Tapia Leiva, Secretaria CCP, Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice: -----

Buenas tardes, estimado Allan.

El presente correo es para gestionar la solicitud de un espacio en las sesiones del consejo por motivo de que, en nuestra reunión ordinaria celebrada el lunes 02 de octubre 2023, ante la vacante que existía de representante de colegios, y representante de organizaciones juveniles,



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ya que los integrantes anteriores de esos puestos ´presentaron su renuncia a este comité, fueron elegidos los dos nuevos integrantes para suplir esos lugares, Aranza Alpizar Nuñez, como representante de organizaciones juveniles y el joven Cristian Perez Herrera como representantes de colegio y están a la espera de su juramentación para quedar debidamente ratificados.

Agradecemos profundamente, se les brinde un espacio para su juramentación.

Una vez leída y analizada la nota, el Concejo Municipal ACUERDA: agendar la juramentación de los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven para el 25 de octubre en sesión ordinaria que inicia a las 4 pm. Asimismo, se ratifica el nombramiento realizado por el Comité. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 10. Se recibe oficio PDI-1036-2023 de fecha 27 de setiembre de 2023, recibido el 27 de setiembre de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal, suscrito por Ing. Rodney Gamboa Carvajal, Encargado de Procesos UTGV, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal y al Lic. Jorge Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, el cual dice:

Asunto: Respuesta a oficio Transcripción-PCM-N°3318-2020-2024.

Estimados señores:

Por este medio le saludo y a la vez brindo informe respecto a lo solicitado en transcripción PCM-N°3318-2020-2024 según acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°1732-2020-2023.

Informe de campo.

De acuerdo con lo solicitado se efectúa una inspección de campo a lo largo de 300 metros con la finalidad de comprobar el estado del camino público cantonal C-06-05-034, evidentemente la superficie de ruedo se encuentre con un deterioro considerable, donde se han generado huecos de gran tamaño especialmente a un costado de la plaza de deportes de la comunidad de Dominicalito, así mismo, hace falta la conformación y limpieza de las cunetas a ambos márgenes del camino para el manejo correcto de las aguas pluviales, conformación de espaldones debido a que la superficie de rodadura se encuentra en mal estado los vehículos para evitar los huecos prefieren transitar por el espaldón del camino situación que con el alto transito se ha visto afectado.

Recomendaciones.

Intervención del camino público cantonal C-06-05-034 mediante la conformación de los 300 metros afectados de la calzada, conformación y limpieza de cunetas, conformación del espaldón del camino, lastreado de la parte critica del camino que sería la franja de 85 metros lineales colindantes al noreste de la plaza de deportes de la comunidad de Dominicalito.

Programa de trabajo ordinario para atención a la RVC año 2023.

El camino público cantonal C-06-05-034 no fue incluida dentro del programa de trabajo ordinario del periodo 2023 para ser atendido con recursos provenientes de las vigentes leyes N°8114/N°9329 u otras fuentes de financiamiento.

Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo 2020-2025.

El plan fue aprobado en el año 2019 por el Concejo Municipal para ser aplicado a partir del año 2020 por un periodo de 5 años. Cabe indica que el Plan Quinquenal, está basado en políticas de prioridades definidas por el Concejo Municipal, donde las misma serán atendidas conforme a la disponibilidad de recursos para cada uno de los caminos.

De conformidad al Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo 2020-2024, para el caso concreto del camino 6-05-034 (Inicio del camino público cantonal C-06-05-034, entronque con Ruta Nacional N°34, Dominicalito, plaza de fútbol, fin de camino, entronque con Ruta Nacional N°34 Hotel Cuna del Ángel), con una distancia de 6,400 Km; categorización de la vía de Vecinal Clasificado (VC), el mismo se ubica en la política 2, Ejes Conectores en la posición 22 (se anexa información del Plan Quinquenal y su ubicación en el mismo).

Conclusiones.

En resumen, el camino C-06-05-034 evidentemente se encuentra deteriorado y requiere de un mantenimiento especialmente el punto crítico que se indicó en el presente informe, no obstante,



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°181-2020-2024

Página 15 de 19

la vía pública en cuestión de momento no podrá ser atendido por este departamento de UTGV debido a que no fue incluido dentro del programa de trabajo ordinario 2023.

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA: trasladar la señor alcalde para que valore y que se pueda realizar la intervención del camino C-06-05-034. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 11. Se recibe oficio PCI-027-2023 de fecha 06 de octubre de 2023, recibido el 09 de octubre de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal, suscrito por Bach. Xinthia Ibarra Bustos, Encargada de Control Interno, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

ASUNTO: SOLICITUD DE USO DE LA SALA DE SESIONES PARA APLICACION DE LA HERRAMIENTA ASCI- SEVRI, CON LAS JEFATURAS DE LA INSTITUCIÓN.

Estimados Señores:

Por este medio, la unidad de Control Interno procede a solicitar de la manera más atenta permiso para el uso de la sala de sesiones los siguientes días: jueves 02 de noviembre de 1:00pm a 4:30pm y el viernes 03 de noviembre de 8:00am a 12:00md, la cual en esta ocasión será para realizar dos sesiones de trabajo con todas las jefaturas de la institución para la aplicación de la nueva herramienta ASCI-SEVRI (Autoevaluación Sistema de Control Interno y Sistema Especifico de Valoración de Riesgo), esto en vista de que es el único espacio suficientemente amplio y adecuado con el que cuenta la institución para este tipo de actividades.

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA: autorizar el Uso de la Sala de Sesiones para las fecha indicada en el oficio, siempre y cuando se comprometan a respetar el espacio de las curules y sillas personales, así como el cuido de los activos que se mantienen en la Sala de Sesiones y que son de uso del Concejo Municipal. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 12. Se recibe Formulario F-PJ-04, de fecha 9 de octubre de 2023, recibido el 16 de octubre de 2023, en la secretaria del concejo municipal, suscrito por Marianela Lara Méndez, directora Escuela Asentamiento Salamá, con visto bueno del supervisor del circuito educativo 09, MSc. José Lázaro Ortiz, donde se remiten ternas para el nombramiento de la Junta de educación por estar vencida. Leído y analizado el formulario y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Anniveth Grijalba Rojas cédula 603770413, Daisy María Vargas Castillo cédula 603480575, Odilie Steller Jiménez cédula 900970283, Juan Manuel Espinoza Montero cédula 602480249 y Sonia María Sánchez Suárez cédula 603320731. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, se debe de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 13. Se recibe oficio SPM-099-2023 de fecha 17 de octubre de 2023, recibido el 17 de octubre de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal, suscrito por Yadira Arroyo Paniagua, Coordinadora de Patentes, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Asunto: Remisión de Solicitud Licencia Temporal de Licores ADI Punta Mola

Estimados señores

Por medio del presente les saludo y al mismo tiempo hago remisión de solicitud de Licencias Temporales de Licores para las actividades de Tope y Baile a llevarse a cabo en el Gimnasio del Colegio Liceo Pacífico Sur, en celebración del día de Egresados del Liceo, Diurno y



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Nocturno. -----

Cabe mencionar que según indica la nota la venta de licores se realizará frente a las instalaciones del Gimnasio y no dentro de él ya que el mismo se encuentra dentro de los terrenos del Liceo Pacifico Sur

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA: autorizar la Licencia Temporal de Licores a la ADI de Punta Mala, siempre y cuando se cumpla con lo que indica la Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 14. Se recibe oficio SCA-INF-028-2023 de fecha 06 de octubre de 2023, recibido el 06 de octubre de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal, suscrito por Ing. Daniela López Rivera, Sección de Desarrollo Catastral y Arq. Héctor Luis Sáenz Castro, Director Desarrollo Urbano Rural, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice: -----

TRANSFORMACIÓN CALLE PÚBLICA

CASO YADIRA SIBAJA/ EDGAR FUENTES

Honorable Concejo,

Es de interés comunicarle lo siguiente:

Con base en lo solicitado en la TRANSCRICIÓN-PCM-N°2990-2020-2024, sobre lo pretendido por Sra. Sibaja y el Sr. Fuentes sobre la transformación de la servidumbre de paso que sirve como acceso para la finca inscrita 6 205903-000 y de otras seis fincas inscritas, es de considerar lo siguiente:

> Que, las fincas indicadas en la solicitud de los interesados corresponden a Edgar Roberto Fuentes Guillen con folio real 6 205903-000 con plano catastro P-1801544-2015, de naturaleza para construir y cuenta con un área de 5052 m2, por otro lado, la finca bajo el folio real 6 150784-000, inscrita a nombre de Yadira Sibaja González, con plano P-0965271-2004, de naturaleza terreno de repastos y que cuenta con un área de 42 m2.

> Que, por el área registral con la que cuenta la finca 6 150784-000 y por los estudios catastrales realizados se logró determinar que esta área corresponde al remanente de finca tras las segregaciones realizadas, por lo que el área de la servidumbre no se ubica en este predio.

> Que, el acceso se constituyó desde la elaboración de los planos de catastro como una servidumbre de paso., dicho gravamen consta en los asientos de las fincas a las que brinda acceso y cuenta con dimensiones de 14 metros de ancho y 60 metros de largo.

> Que, el área de la servidumbre de paso se encuentra inscrita bajo el plano catastro P-199489-2017, con folio real 6 222278-000, a nombre de la Sra. Yadira Sibaja González, por lo que el proceso de transformación deberá dirigirse hacia esa finca.

> Que, en la actualidad sobre la servidumbre de paso existen tres permisos de construcción de uso habitacional, mismas que cuentan con los servicios básicos.

> Que, la pretensión de los interesados es realizar la transformación de este tipo de acceso a calle pública.

Ahora bien, es importante aclarar que, en relación con la declaración de calles públicas este ente advirtió mediante el oficio PDT-167-2020, el dictamen de la Procuraduría General de la República (PGR), con consecutivo C-179-2013, el mismo puede resumirse en tres aspectos;

1)"A partir de lo dispuesto en los numerales 1 y 2 de la Ley General de Caminos Públicos, la determinación de un camino público recae en un primer momento, en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, pues sólo residualmente los que no incluya dentro de la red vial nacional, quedarían comprendidos dentro de la red vial municipal."

a) "La excepción de lo anterior, lo constituyen las calles municipales que son propiedad de la municipalidad, por lo que la competencia para su declaratoria corresponde al Concejo Municipal en ejercicio de la atribución conferida en el artículo 13 inciso p) del Código Municipal en materia de ordenamiento urbano. Esto, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos nacionales en la materia respectiva." -----

2) "En el caso específico de urbanizaciones y fraccionamientos para efectos de urbanización,





quien autoriza la apertura de calles lo es Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo a través de la Dirección de Urbanismo."

3) "Los entes municipales carecen de competencia para reglamentar las leyes que les atribuyen la declaratoria de caminos como públicos. La materia tampoco es propia de un reglamento autónomo, de organización o de servicio, cuya emisión si es competencia municipal."

Una eventual declaratoria de transformación a calle pública de esta servidumbre no evitaría extender una segunda servidumbre que arrancaría a partir de una nueva calle pública con nuevos fraccionamientos, evidenciando un desarrollo que incumpliría toda norma vigente sobre el desarrollo urbano privado.

En el párrafo anterior, se evidencia que conduciría a los proveedores de servicios públicos y a la misma municipalidad a resolver, hechos sin un planteamiento urbano ambiental y en contra de lo estipulado por el art. 50 de la Constitución Política y del artículo 2 de la Ley Orgánica Ambiental donde obliga al Estado a propiciar un desarrollo económico y ambientalmente sostenible y el art. 11 de la Ley de Biodiversidad, donde debemos como parte del Estado prevenir cualquier afectación al ser humano, al ambiente y a sus futuras generaciones.

No encuentra vínculo sobre la necesidad de esta población particular en riesgo social y una ejecución puntual de la Ley de Planificación Urbana, Ley de Biodiversidad, Ley Forestal, Ley Orgánica Ambiental, del Reglamento de Fraccionamiento y demás vinculadas con dicho interés.

Por lo tanto, encuentra inconveniente dicha recepción desde el criterio profesional de este departamento de Planificación Urbana, no obstante, el honorable Concejo Municipal, deberá tomar las decisiones bajo el análisis de este criterio y cualquier otro que considere conveniente para resolver.

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal recibe la información y se transcribe a la UGV para que inspeccione y brinde un criterio técnico. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

(No hay)

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

Punto 1. Informe Alfredo Soto Elizondo:

INSPECCIÓN PROYECTO ACQUARELLO DOMINICAL

En octubre 2, 2023, en visita de Comisión para atender la solicitud de aprobación del proyecto de condominio llamado ACQUARELLO DOMINICAL, que se remitió al Concejo Municipal en agosto 22 del 2023, mediante oficio PDT-199-2023, suscrito por el Arq. Héctor Sáenz Castro, es de indicar que,

Los participantes a dicha visita en sitio fueron por parte de la comisión: el señor Alfredo Soto como Presidente del Concejo Municipal y el señor Luis Duarte como miembro del Concejo Municipal, dando fe de que se atendió a los representantes del proyecto, que fueron: Yeiner Gómez Benavides y Rebeca Milgram.

Además, se presentaron los entes técnicos: el Arq. Héctor Sáenz, el Ing. Oscar Mauricio González y los Inspectores Municipales: Christopher Portuguez Jiménez, Dagoberto Hernández Villalobos.

Se expuso por parte del proyecto la proyección en sitio de las zonas a intervenir, el alcance del proyecto desde la parte ambiental, social y económico y el compromiso legal de la empresa para ejecutar la obra con los permisos municipales bajo las condiciones legales y técnicas indicadas.

Por parte de los entes técnicos, no existe inconveniente según lo indicado en el oficio mencionado y por parte de la comisión, se acoge el criterio técnico de los profesionales municipales como de que el proyecto se manifiesta con responsabilidad en el cumplimiento de las disposiciones municipales, técnicas y legales que le afecten.

Una vez leído el Informe, el Concejo Municipal ACUERDA: recibir la información. Se

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



solicita al secretario del concejo, presente la información enviada mediante oficio PDT-199-2023, al concejo municipal la próxima sesión, para su debida aprobación. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----

Acuerdo N° 1. Del Concejo Municipal en Pleno, que a la letra dice: -----

Presentada por el pleno de este Concejo, para que se autorice al señor Alcalde Alberto Cole De León, para que gestione y trámite todos los aspectos previos y necesarios para donar un lote a la Asociación AMOROSA, cuya razón social y número de cédula jurídica se indican en el proyecto escrito que presentan el día de hoy ante este concejo.

Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez leída y analizada la moción el Concejo Municipal ACUERDA: dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Una vez leída y analizada la moción el Concejo Municipal ACUERDA: APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE. -----

Acuerdo N° 1. Del señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León, que a la letra dice: -----

Ciudad Puerto Cortés, Puntarenas, 18 de octubre de 2023

DAM-867-2023

Sres.

Concejo Municipal

Municipalidad de Osa

Honorable Concejo Municipal

Reciban un cordial saludo de parte de esta Alcaldía.

Por este medio, el suscrito Jorge Alberto Colé De León Alcalde Municipal de Osa, considerando el análisis de ofertas, la evaluación de las ofertas que fue realizado de manera manual junto con criterio técnico y razonabilidad de precios emitido por la Coordinadora Técnica de Gestión Ambiental Srta. Brenda Zúñiga Reyes mediando oficio PGA-157-2023 y oficio PGA-156-2023 respectivamente, el criterio legal emitido por el Departamento de Servicios Jurídicos mediante oficio CR-PSJ-55-2023 elaborado por el Lic. Henry Mora Valerio, y la recomendación de adjudicación realizado por la proveeduría Municipal mediante oficio PPM-042-2023 elaborado por el Sr. Anthony Gámez Picado Gestor de Compras y revisado por la Licda. Jessenia Salas Jiménez Proveedora Municipal (documentos que constan en el Sistema de Compras Públicas denominado SICOP) para el proceso de Licitación Menor expediente número 2023LE- 000001-0019400001 correspondiente a "Adquisición de servicios de alquiler de maquinaria para la unidad de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Osa, modalidad según demanda" , se determinó, que la oferta que le conviene a la administración municipal, es la aportada por el proveedor **ALGRASA SOCIEDAD ANONIMA**, con cédula jurídica: 3-101- 128972 siendo ésta, la que cumple con las especificaciones expuestas en el pliego de condiciones de esta licitación menor. Lo anterior de conformidad a lo indicado en el expediente de contratación del Sistema Integrado de Compras Públicas.

Por lo tanto, se recomienda que se acuerde adjudicar el proceso de contratación mediante de Licitación Menor expediente número 2023LE-000001-0019400001 correspondiente a "Adquisición de servicios de alquiler de maquinaria para la unidad de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Osa, modalidad según demanda" , a la empresa **ALGRASA SOCIEDAD ANONIMA**, con cédula jurídica: 3-101-128972, según lo dispuesto en el artículo 139. Acto final del procedimiento del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública n°9986 y se





ordene a la administración efectuar la contratación y pagos correspondiente una vez efectuada, la aprobación interna del departamento de Servicios Jurídicos, o se cuente con el Refrendo del Contrato respectivo por parte de la Contraloría General de la República, según corresponda".

Una vez leída y analizada la moción el Concejo Municipal ACUERDA: dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Una vez leída y analizada la moción el Concejo Municipal ACUERDA: APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, se ACUERDA adjudicar el proceso de contratación mediante de Licitación Menor expediente número 2023LE-000001-0019400001 correspondiente a "Adquisición de servicios de alquiler de maquinaria para la unidad de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Osa, modalidad según demanda", a la empresa ALGRASA SOCIEDAD ANONIMA, con cédula jurídica: 3-101-128972, según lo dispuesto en el artículo 139. Acto final del procedimiento del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública n°9986 y se ordene a la administración efectuar la contratación y pagos correspondiente una vez efectuada, la aprobación interna del departamento de Servicios Jurídicos, o se cuente con el Refrendo del Contrato respectivo por parte de la Contraloría General de la República, según corresponda". No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----
El señor presidente municipal, convoca verbalmente a sesión extraordinaria, para el martes 24 de octubre de 2023, a las 4 pm, para ver la correspondencia que quedo pendiente. -----
El regidor suplente, Roy Vargas Zamora, solicita se agende para la próxima sesión a la Atleta Rihana Mora Saint Riel, para hacer el reconocimiento. -----
"Siendo las dieciocho horas y quince minutos de la tarde, el presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, da por concluida la Sesión." -----

Alfredo Soto Elizondo
Presidente Municipal

MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal